LPN SBE N° 08/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 420.720

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 041/2023 – HEISECKE & CIA. S.A.C.I.,

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri**, con Cédula de Identidad N° 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 062, de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. N° 684, de fecha 21 de noviembre de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **HEISECKE & CIA. S.A.C.I.**, RUC 80001770 - 6, domiciliada en Avda. Perú N°140, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sr. David María Helbing Linares**, con Cédula de Identidad N° 2.498.555, según Poder Especial otorgado por el Escribano José Maria Livieres Guggiari con Reg. N°940, Esc. N°148, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4792/2023 del 02 de noviembre de 2023, por medio de la cual se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 420.720, a los efectos de solicitar la modificación contractual, consistente en un descuento en los precios del ÍTEMS 16 del Contrato Abierto N° 041/2023, formalizado con la firma **HEISECKE & CIA. S.A.C.I.**,., en fecha 23 de octubre de 2023.

Que, por Nota de fecha 27 de octubre de 2023 , la Empresa **HEISECKE & CIA. S.A.C.I.**,, otorga su conformidad para la presente modificación contractual-

Que, por Dictamen D.O.C. N° 817, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en base Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4792/2023 del 02 de noviembre de 2023, y analizando los antecedentes del llamado, ha emitido su parecer de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamenta la materia.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 684**, de fecha 21 de noviembre de 2023, autoriza la Adenda al CONTRATO ABIERTO N° 041/2023, suscrito con la firma HEISECKE & CIA. S.A.C.I.,. de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL".-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula N° 5°**, en cuanto al precio del ÍTEMS 16, los cuales obtuvieron una disminución en sus precios, representando una mejor condición económica para el Estado, cumpliendo con el Artículo 4 Inciso a) de la Ley N° 2051/2003, que expresa: "Economía y Eficiencia": Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, manteniendo las especificaciones técnicas y sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la **Resoluciones DGAF N° 684** de fecha 21 de noviembre del 2023 asciende a la suma mínima de **Gs. 2.332.440.000** (Guaraníes Dos Mil Trescientos Treinta Y Dos Millones

DAVID HELBING
APODERADO
HEISECKE

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
DGGIES - MSPYBS

Cuatrocientos Cuarenta Mil), y a la suma máxima de **Gs. 4.664.880.000** (Guaraníes Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta Mil), de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
16	METRONIDAZOL OVULO	UNIDAD	UNIDAD	660.000	1.320.000	HECOMIDAZOL	PARAGUAY	3.534	2.332.440.000	4.664.880.000
MONTO TOTAL MINIMO Y MAXIMO - IVA INCLUIDO									2.332.440.000	4.664.880.000

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FORMA FARMACEÚTICA
16	METRONIDAZOL	500 MG. BLISTER	OVULO

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 6 a 3 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de la Dirección Logística dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2023.

Sr. David María Helbing Linares
CONTRATISTA
DAVID HELBING
APODERADO
HEISECKE

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS